

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *17* de mayo de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo solicita la extensión de pasajes y anticipo de viáticos para la Prosecretaria General del fuero, doctora Ofelia de Palma de Beatti y la señorita Norma Beatriz Comerci, a fin de que concurren a las Terceras Jornadas Nacionales del Sistema Argentino de Informática Jurídica que se llevarán a cabo en la Ciudad de Mar del Plata los días 15, 16 y 17 de junio próximo; y

CONSIDERANDO:

Que esta Corte Suprema -en reiteradas oportunidades- ha denegado peticiones de tal naturaleza (Confr. resoluciones nros. 694/82, 446/84, 549/86 y 77/87 entre otras).-

Que esta circunstancia se funda en las máximas medidas de contención de gastos dispuestas por este Tribunal, habida cuenta de la grave situación que afecta al erario (Confr. Acordada n° 40 de fecha 4 de julio de 1985 y Resolución n° 304 de 15 de marzo último).-

Por ello, se resuelve no hacer lugar a lo solicitado. Regístrese, hágase saber y archívese.-
ame/b.m



JOSE SEVERO CABALLERO